

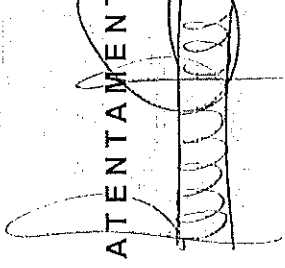
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO  
NO. OFICIO: DA/482/2025  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE FEBRERO DE 2025

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio número ST/CGDyMR/UT/0239/2025 a través del cual remite la solicitud 00186/CUAUTTT/IP/2025 ingresada a través la plataforma SAIMEX, que a la letra señala:  
"NOMBRES COMPLETOS, CEDULAS PROFESIONALES Y PROFESIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE AREA QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027 DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.", a través del presente ocurso me permito remitir la documentación solicitada, para dar respuesta a dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

con Anexos  
Folio 277  
16/22  
Fábola  
18 FEB 2025

EXPEDIENTE/MINUTARIO  
LBP/Gácam

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

Gobierno Humanista



**Nombre completo**

GONZALEZ GARCIA EDGAR TOMAS  
TEIEDA VARGAS CARLOS ALBERTO  
GARCIA CALDERON LUIS  
MEJIA CONTRERAS GUSTAVO  
MONTIEL ROSAS JAQUELINE  
ORTIZ CISNEROS DALIA  
FLORES BEDOLLA ITZEL ATLALLI  
MARTINEZ OSORIO JAIME AURELIO  
VERA GODINEZ JUAN CARLOS  
HERNANDEZ GUERRERO JOSE ARTURO  
SOLIS MARTINEZ HECTOR DANIEL  
HERNANDEZ VENTURA OMAR OBED  
GUTIERREZ RIOS JOSE CONRRADO  
DELFIN BECERRIL LIDIA CARMEN  
MELO PEREZ GIOVANNI  
MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL  
GONZALEZ RAMIREZ PAMELA MONSERRAT  
RAMOS RAMIREZ TANIA ARUBI  
GURMILAN SANCHEZ MAYRA  
ESQUIVEL ECHEVESTE ASTRID RUBI  
GALVAN HERNANDEZ MARCO ANTONIO  
GONZALEZ MARI J RICARDO  
MONTIEL ROSAS FERNANDO MISAEEL  
OCHOA SANCHEZ PATRICIA  
CARDENAS VAZQUEZ GUADALUPE MARISOL  
ROJAS VAZQUEZ ZULMHA NELLY  
QUIROZ JUAREZ JESUS RICARDO  
GABRIEL GREGORIO ADRIANA  
TORRECILLA AUSTRIA BENJAMIN  
HERRERA RUIZ DIEGO ULISES  
LOZANO ALVARADO MISAEEL  
CASTILLO MARTINEZ MARCO ANTONIO  
SOTO HERRERA GUADALUPE YASMIN  
OROZCO MARTINEZ CARLOS ALBERTO  
PINEDA GOMEZ LIZHET BERENICE  
JIMENEZ RAMIREZ FELIPE DE JESUS  
BECERRIL LOPEZ MANUEL ANGEL  
CHAVARRIA GUEVARA JOSE ALONSO  
GOMEZ ZUPPA FABIAN MARIANO  
CONTRERAS GARCIA GALIA AMARANTA  
SINECIO SANCHEZ JOSE RENE  
CEBALLOS SANCHEZ FANY PAOLA  
MERCADO HERNANDEZ PAMELA IHTZEL

SANCHEZ MENDIZABAL ALEJANDRO RAYMUNDO
CASTRO AGUILAR HECTOR ULISES
VIEIRA RAMIREZ LUIS JONATHAN
MARTINEZ REYES DIANA ARACELI
CORTES BEDOY JOSE MANUEL
ROQUE RESENDIZ OMAR
CISNEROS MARQUEZ MARIA ISABEL
ROMERO RANGEL CLAUDIA GRISEL
ESPINOZA LUJAN JOSE ANGEL
RAMIREZ CHOREÑO MONSERRAT
ESQUIVEL ROJAS RUBEN
SERNA BALDERAS JOSE LUIS JOAQUIN
LEON FLORES JULIO CESAR
MARTINEZ SANCHEZ LIZBETH
PINEDA GOMEZ EDGAR
MENDOZA AGUILAR GUADALUPE DEL CARMEN
ROJAS RICO YOSIMARI HAYDE
VERA VELAZQUEZ VICTOR MANUEL OMAR
AGUILAR LIRA ALICIA
ESTRADA GONZALEZ JUAN ENRIQUE
ORTIZ CRUZ NANCY
TOGA CARRANZA BEATRIZ
OVIDO CRUZ JESUS
DOMINGUEZ MONTES CARLOS DANIEL
HERRERA OROZCO MANUEL
MONGE CARDENAS SAMUEL
AMADOR GUTIERREZ GABRIEL RODRIGO
SANCHEZ PEREZ ANDRES
HERAS SANJUANICO ARIADNA
PADILLA ROMERO JESSICA
ZUÑIGA RAMIREZ SILVIA
ORTIZ SALVADOR ANDREA
HERNANDEZ FLORES OSCAR
GARCIA BAUTISTA JAZMIN
HERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO
ORTIZ HUERTA JAVIER
SALINAS GUTIERREZ MARTHA PATRICIA
OROZCO ORTEGA MARIA FERNANDA
LUGO GARCIA JULIA
GUERRERO VARGAS YERED JAFET
CASIMIRO OLEA MIREYA
ARAMBULA FLORES BERTHA
ANGELES ANDRADE ALEJANDRO
ORTIZ ZEFERINO ERIC

SANCHEZ MARTINEZ BRUNO GERARDO
OSORIO ESCOBEDO STACY
JIMENEZ HERNANDEZ EDUARDO RAMON
DE LA MORA GUTIERREZ JORGE EDMUNDO
PEREZ VELAZQUEZ RAFAEL
ARGUETA BELLO ROSA
MEJIA CHAVARRIA ARGENIS IVAN
CARREON GARCIA JUAN DERYAN
ANGELES LIRA KARLA DANIELA
QUINARD SAENZ GABRIELA
PONCE YAÑEZ PATRICIA
GONZALEZ TOLEDO MARISOL
MEDRANO VIEYRA RODRIGO
RODRIGUEZ Y COS OLIN SALVADOR ARTURO
ALVAREZ FERNANDEZ YOSELIN ANTONIA
CORTES ROMERO DAVID DE JESUS
CHAVEZ GODINEZ ROSA ISELA
MARTINEZ TREJO CARLOS GIOVANNI
CORREA ANGELES VIANEY
RODRIGUEZ FRANCO RAMON
ENRIQUEZ DE LA CRUZ JUANA
VERONA TORRES ROSA
SANCHEZ SOLANO FERNANDO ANDRES
SUAZES TORRES GUILLERMO
AGUILAR ROSALES ANDREA
SALINAS PAREDES LILIANA ISABEL
RODRIGUEZ ROMERO JORGE
MARTINEZ RAMIREZ SANDRA
SAGUAYA URRUTIA JONATHAN
ESTUDILLO ROSALES GABRIELA DIOSSET
MORENO SOSA MARIO
GONZALEZ GONZALEZ RAMON
NAVARRETE GONZALEZ BRIAN MAURICIO
JUAREZ MINO BERNARDO
MORALES JUAREZ JUAN RAMIRO
MENDOZA GOMEZ ERICK BRAYAM
PEREZ VALENCIA BRAYAN ALEJANDRO
ORTEGA BAÑUELOS YESSICA
PALMA VALDEZ BRAULIO
LOPEZ FELIX EFREN
GUERRERO VARGAS ANGELICA TAIS
SALAZAR BAEZA ANA LILIA
HERNANDEZ ALVAREZ TERESA DE JESUS
ALDAMA GARCIA ALONSO

PONCE ANGELES PAOLA
ESTRADA SAN JUAN CRISTIAN ROBERTO
PEREZ MARTINEZ JOSE ALFREDO
LOAIZA VIEYRA FRANCISCO
LOZANO HERNANDEZ JORGE
MARTINEZ REYES YOZEMIT
TORRES TREJO ITZEL ESMERALDA
GALLEGOS RAMIREZ ISMAEL
SANCHEZ HERNANDEZ MONICA
LOPEZ RAMIREZ TERESA
SANCHEZ BUCIO FRANCISCO OMAR
ALMAZAN GUERRERO ALFREDO SERGIO
ZAMORA MENDEZ DENISSE CRISOL
UGALDE GALLEGOS MARTHA PATRICIA
GODINEZ ROJAS J. REFUGIO SAUL
LOPEZ CANO MONICA
CARDENAS ENRIQUEZ MONICA
RAMIREZ RAMON KARLA IVETTE
ACUÑA VARGAS BRITTANY JAZMIN
PEREZ EPIFANIO LAURA YADIRA
RANGEL CASTELLANOS MARTHA PATRICIA
PEREZ ORTIZ DIANA ERIKA
FLORES CARRANZA ABRIL SARAHÍ
REYES ALAMILLA FLOR DE MARIA VERONICA
RIOS ORTIZ OLGA LIDIA
CARRILLO LUNA JUANA
ESCOBAR CASTRO EVELINE
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM
RUIZ SANCHEZ CAROLINA
VEGA CONTRERAS CARLOS FELIX
VAZQUEZ RIOS AURORA PAULINA
ANDRADE CALDERON IGNACIO
BALANZAR SANCHEZ BEATRIZ
HERNANDEZ TRINIDAD DENNY
GONZALEZ TORRES SONIA
CRUZ CRUZ MARCO ANTONIO
SANCHEZ ORTEGA ULISES
MARTINEZ MALVAEZ ISAAC PAVEL
GOMEZ LAZOS JOSE ANTONIO
MARTINEZ MORALES MARIO
HERNANDEZ PEREZ YAZMIN
PATIÑO SOLIS ROSA
ORTEGA GARCIA YADIRA
ATILANO MORENO OSCAR GERARDO

MANZANO HERNANDEZ LESLIE MARLEN	7
ROJAS PEREZ CARLOS JOSUE	7
PONCE BARAJAS HECTOR	7
MARTINEZ ESPINOSA ALICIA LEONOR	7
AGUILAR FONSECA ESTEBAN IVAN	7
ROJAS GUZMAN GABRIEL	7
ROJAS CARRILLO URIEL ALEXIS	7
CARRERA ALMARAZ GERARDO	7
ROMERO MORENO FRANCISCO ALBERTO	7
RAMIREZ CASTRO JOSE GILBERTO	7
DELVAL RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	7
MARTINEZ MARTINEZ AGUSTO	7
PARAMO MASCOTE SANTIAGO	7
GARCIA ESPINOZA MICHEL	7
HURTADO OROZCO JOSE LUIS	7
VERDIN REYES ALVARO	7
ROJAS CUANDON MARTIN GERARDO	7
SANCHEZ ROMERO OSIRIS CONCEPCION	7
AYALA GUTIERREZ NADIA MIROSLAVA	7
CASTAÑEDA MORALES GERMAN	7
RIVERA FIGUEROA ELPIDIO RAFAEL	7
LOPEZ ANDRADE LILIA GABRIELA	7
ALBARRAN VALDES CELESTE ISABEL	7



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 [Redacted]  
 Clave Única de Registro de Población  
 [Redacted]  
 Entidad Federativa de Registro  
 [Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

GABRIELA QUINARD SAENZ  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido  
 Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO 612301  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MEXICO  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

01/11/2023 [Redacted]  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

[Redacted Signature Area]

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

DE esta unidad de información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

YOSELIN ANTONIA

Nombre(s)

ALVAREZ

Primer apellido

FERNANDEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

[Redacted]

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD MEXICANA

Nombre o denominación

[Redacted]

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

22/09/2022

Fecha

11:58:15

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature]

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

QR para validar la información

[Redacted QR Code]

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

[Redacted QR Code]

Identificador Electrónico de Artículos



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista:

RODRIGO

MEDRANO

VIEYRA

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

[Redacted]

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Nombre o denominación

[Redacted]

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

22/03/2019

15:58:43

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

[Handwritten Signature]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

[Redacted]

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedula-profesional](http://www.gob.mx/cedula-profesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]

OR para verificar la información

[Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

NANCY ORTIZ CRUZ  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN [Redacted] Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA [Redacted] Clave

Datos de expedición y firma electrónica

18/09/2024 16:37:59  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

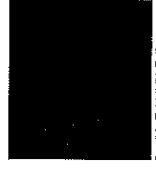
Firma electrónica

[Redacted Signature Area]

*[Handwritten Signature]*

DR. ENRIQUE MU HERRERA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)  
 Identificador electrónico - cédula

[Redacted]





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

LIBRO Y FOJA REGISTRATIVA DE REGISTRO

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

LESLIE MARLEN  
 Nombre(s)

MANZANO

Primer apellido

HERNANDEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO  
 Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD SAN CARLOS  
 Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

24/11/2023

Fecha

17:01:29

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

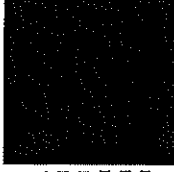
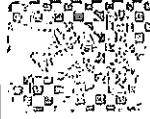
LIC. RUBÉN HÚRREZ NIERCADO  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]

QR para validar la información





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

CARLOS JOSUE

Nombre(s)

ROJAS

Primer apellido

PEREZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nombre del programa

[Redacted]

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO

Nombre o denominación

[Redacted]

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

22/04/2018

Fecha

00:47:38

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

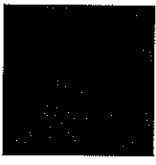
Firma electrónica

[Redacted Signature Area]

[Handwritten Signature]

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para verificar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/ceduaprofesional](http://www.gob.mx/ceduaprofesional)

Identificador electrónico - eIdentia

[Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 [Redacted]

Clave Única de Registro de Población  
 [Redacted]

Entidad Federativa de Registro  
 [Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

OSCAR GERARDO ATILANO MORENO  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO [Redacted] Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES LAEDEN [Redacted] Clave

Datos de expedición y firma electrónica

10/05/2024 12:10:57  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

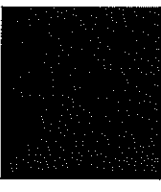
Firma electrónica

[Redacted Signature Area]

*E. Enríquez*

DR. ENRIQUE KU HERRERA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico de cédula

[Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Egresados

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

JOSE LUIS JOAQUIN SERNA BALDERAS  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ECONOMÍA [Redacted] Clave  
 Nombre del programa

Datos de la institución educativa

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL [Redacted] Clave  
 Nombre o denominación

Datos de expedición y firma electrónica

11/08/2019 22:53:28  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

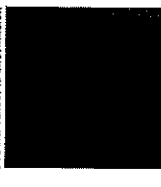
[Redacted Signature]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/ce-dgla/profesional](http://www.gob.mx/ce-dgla/profesional)

identificando [Redacted] y [Redacted]

QR para validar la información





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

JULIO CESAR LEON FLORES  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL [Redacted] Clave  
 Nombre del programa

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO [Redacted] Clave  
 Nombre o denominación

Datos de expedición y firma electrónica

17/11/2023 12:31:13  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

[Handwritten Signature]

[Redacted]

LIC. RUBÉN HÚNTEZ MERCADO  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

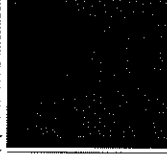
[Redacted]

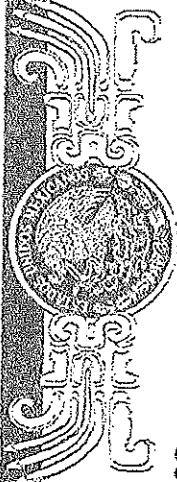
La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]

QR para validar la información





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s) **ROSA** Primer apellido **ARGUETA** Segundo apellido **BELLO**

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

**LICENCIATURA EN DERECHO** Clave [Redacted]

Datos de la institución educativa

**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS HISPANO** Clave [Redacted]

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha **25/07/2018** Hora **15:03:08**

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Area]

LIC. ISRAEL BARRIOS HERRANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Clave para verificar la información [Redacted]

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Idem [Redacted] cédula



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

FELIPE DE JESUS  
 Nombre(s)

JIMENEZ

Primer apellido

RAMIREZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRIA EN INGENIERIA  
 Nombre del programa

[Redacted]

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
 Nombre o denominación

[Redacted]

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

04/06/2019  
 Fecha

13:56:07

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, emperada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

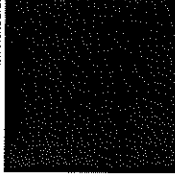
[Firma manuscrita]

[Redacted]

DR. JUSTINO ENRIQUE ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/codulaprofesional](http://www.gob.mx/codulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 [Redacted]

Clave Única de Registro de Población  
 [Redacted]

Entidad Federativa de Registro.  
 [Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO [Redacted] Clave  
 Nombre del programa

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DE CUAUTILÁN IZCALLI, PLANTEL [Redacted] Clave  
 LAGO DE LOS LIRIOS  
 Nombre o denominación

Datos de expedición y firma electrónica

24/04/2019 17:56:18  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

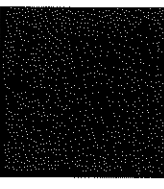
[Redacted Signature]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cadula profesional](http://www.gob.mx/cadula profesional)

Identificador electrónico - cédula  
 [Redacted]

QR para validar la información





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 [Redacted]  
 Clave Única de Registro de Población  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 ENTIDAD REGISTRATIVA DE REGISTRO  
 [Redacted]  
 Libro [Redacted] Foja [Redacted] Número [Redacted] Tipo [Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nombre del programa [Redacted] Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO UNIVERSITARIO DE ESPAÑA Y MÉXICO [Redacted] Clave

Datos de expedición y firma electrónica

19/11/2024 18:01:12  
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Cedena original

[Redacted]

Firma electrónica

[Redacted]

[Redacted]

Sello digital de timbrado SED

[Redacted]

MRO. JOSÉ ORAR SÁNCHEZ MOLINA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información

[Redacted QR]

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cadulaprofesional](http://www.gob.mx/cadulaprofesional)

Identificación [Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Profesiones  
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro

Libro	Foja	Número	Tipo

Se expide a:

Datos del profesionista

GALIA AMARANTA

Nombre(s)

CONTRERAS

Primer apellido

GARCIA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CIUDAD DE MEXICO

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

30/03/2022

Fecha

15:49:04

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo currenla con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

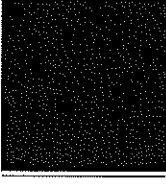
Firma electrónica

[Redacted signature area]

[Handwritten signature]

LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BULO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN  
NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

QR para validar la información



Con fundamento en las artículos 14, fracción II, y 40 del Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública y en los artículos 130, fracción VI, del ACUERDO número 018/021 por el que se instituyen organizaciones de unidades administrativas y órganos administrativos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 27 de Enero de 2021.

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaiprofesionat](http://www.gob.mx/cedulaiprofesionat)

Identificación profesional - cédula

[Redacted identification area]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional [Redacted]  
 Clave Única de Registro de Población [Redacted]  
 Entidad Federativa de Registro [Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

FANY PAOLA CEBALLOS SANCHEZ  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

DOCTORADO EN INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA  
 Nombre del programa

[Redacted] Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS E INVESTIGACIÓN  
 Nombre o denominación

[Redacted] Clave

Datos de expedición y firma electrónica

01/06/2020  
 Fecha


16:01:36  
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo emitido del servidor público competente, autorizada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada

Firma electrónica

[Redacted]



DR. JUSTINO EDUARDO RAMÍREZ SANCHEZ  
 Director General de Profesiones

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población.

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro:

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

FABIAN MARIANO

Nombre(s)

GOMEZ

Primer apellido

ZUPPA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL

Nombre del programa

[Redacted]

Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Nombre o denominación

[Redacted]

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

05/03/2020

Fecha

11:45:48

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma: e1a2c7e7a1b2e

[Redacted]

[Redacted]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesionat](http://www.gob.mx/cedulaprofesionat)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]

QR para validar la información





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional



Clave Unica de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro



Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

ACILLADEZ CHAVEZ FLORES  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO 612301  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL 150735  
 CUAUTITLAN Clave  
 Nombre o denominación

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted signature area]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad podrá consultarse en [www.gob.mx/cedula\\_profesional](http://www.gob.mx/cedula_profesional)

Resolución de la Secretaría de Educación Pública





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

ALEJANDRO HERNANDEZ FERNANDEZ  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL 511301  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 090001  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted signature area]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE-SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedula profesional](http://www.gob.mx/cedula profesional)

Identificador electrónico de la cédula





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

ANDREA

Nombre(s)

ORTIZ

Primer apellido

SALVADOR

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Nombre del programa

231301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO

Nombre o denominación

150368

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulasprofesional](http://www.gob.mx/cedulasprofesional)

Generado por el sistema de datos

[Redacted]

QR para validar la información





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

GERMAN CASTAÑEDA MORALES  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 621303  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO DE ESTUDIOS FRANCES MEXICANO 090728  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

[Redacted]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico: [Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Profesiones  
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población:

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro:

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

ARIADNA

Nombre(s)

HERAS

Primer apellido

SANJUANICO

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Nombre o denominación

090001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRAGDE SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

QR para verificar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/ceestufaprofesional](http://www.gob.mx/ceestufaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

SANTIAGO PARAMO MASCOTE  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA 511303  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO 160001  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

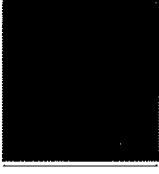
[Redacted]

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedu/profesional](http://www.gob.mx/cedu/profesional)

Identificador electrónico - e-dux

[Redacted]

QR para validar la información





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

JOSE GILBERTO  
 Nombre(s)

RAMIREZ

Primer apellido

CASTRO

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO  
 Nombre del programa

612301  
 Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO UNIVERSITARIO UEEM  
 Nombre o denominación

150983  
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

[Redacted Signature]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

[Redacted]

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro



Libro	Foja	Número	Tipo

Se expide a:

Datos del profesionista

FRANCISCO ALBERTO ROMERO MORENO  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES 664501  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO UNIVERSITARIO TEC MEXIQUENSE,  
 PLANTEL ZINACANTEPEC 151049  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

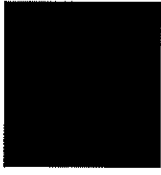
Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional: [Redacted]  
 Clave Única de Registro de Población: [Redacted]  
 Entidad Federativa de Registro: [Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista:

DIANA ERIKA PEREZ ORTIZ  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO 612801  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa:

UNIVERSIDAD BANCARIA DE MÉXICO 150383  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica:

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, emparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QX para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/ccdv/aprofesional](http://www.gob.mx/ccdv/aprofesional)  
 Identificador electrónico: [Redacted]



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 [Redacted]

Clave Única de Registro de Población  
 [Redacted]

Entidad Federativa de Registro  
 [Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

ANGELICA GUADALUPE MARQUEZ PICAZO  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA 231301  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD ETAC CAMPUS COACALCO (UNI. ETAC, CEN. UNIVERSITARIO ETAC) 150437  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 6o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha, de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

Dr. IRRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad podrá comprobarse en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica

[Redacted]





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro



Libro	Foja	Número	Tipo

Se expide a:

Datos del profesionista

ERICK BRAYAM MENDOZA GOMEZ  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA COMO INGENIERO MINERO METALÚRGICO 503303  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO 130001  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

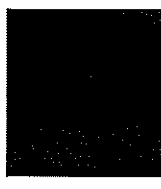
Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

LIC. CARLOS ALBERTO PUGA BULO  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN

QR para validar la información

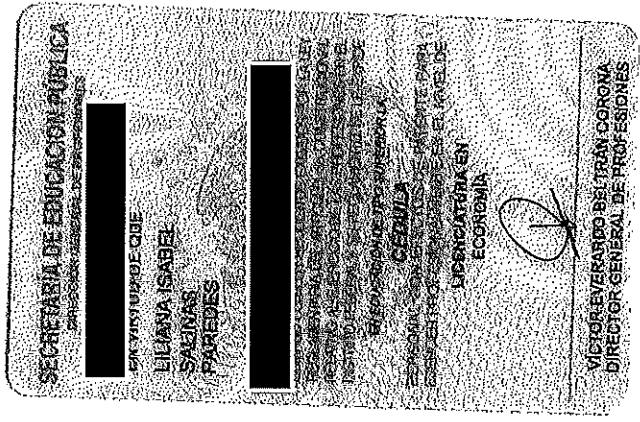
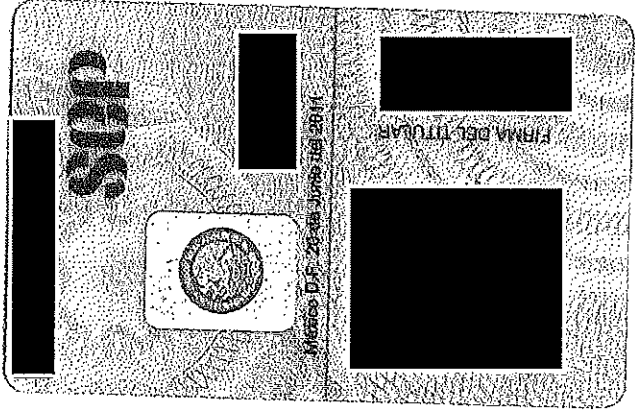


Con fundamento en los artículos 15, fracción VI, y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en términos de lo dispuesto por el Artículo 32 del Acuerdo Administrativo del 20 de mayo de 2011 por el que se adoptan modificaciones a las unidades administrativas y esquemas administrativos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, publicados en el Boletín Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2011.

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional).

Identificador electrónico - cédula







[Redacted]

**SUP**

[Redacted]

México D.F. a 14 de Agosto de 2011

[Redacted]

[Redacted]

FRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

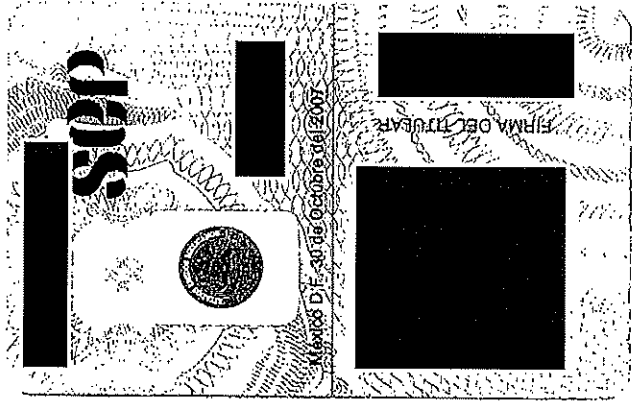
EX VIRTUTE ASE QUE  
JONATHAN  
SAGUAY  
ORRUTIA

[Redacted]

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN VIRTUD DEL DERECHO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA PROFESIONAL, CON EFECTOS DE ASISTENTE PARA ESCRIBIR PROFESIONARIAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN EN DERECHO

[Redacted]

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE

RAMÓN  
GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ

EL PRESENTE ESPECIFICAR LOS EXCEPCIONES A LA LEY  
REGlamentaria DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PROMULGADA  
RELATIVO ADE HACER LOS DISEÑOS Y PLANTILLAS EN LA  
DISTRIBUCIÓN DE FOLIOS Y SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS DE  
LA FAMILIAR DE LAS (SUPERIOR LA)

**OPORTUNA**  
PERSONAS CON SERVICIOS DE PATENTE PARA  
EFECTOS PROFESIONALES EN EL NIVEL DE  
EXCENCIATURA COMO  
MÉDICO VETERINARIO ZOO TÉCNICA

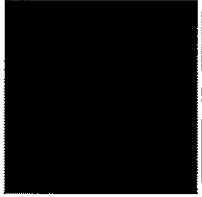
VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

SES



México D.F. 24 de Enero del 2014



FRMA DEL TITULAR



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE

ISMAEL  
GALLEGOS  
RAMÍREZ



CLARIFICO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGISTRARIA DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU RECONOCIMIENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA


**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PREFERENTE PARA  
BUSCAR PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

*Ismael*

JAI ME HUGO TALANCON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**DUPLICADO**



México D.F. 7 de Junio del 2012

FIRMA DEL TITULAR

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

IDENTIFICACION DE LA  
**MARTHA PATRICIA  
RANGEL  
CASTELLANOS**

CARRERA DE LOS DERECHOS EXCELSOR POR LA LEY  
REGULACION DEL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCION  
RELATIVA A LA PROFESION DE LAS FISCALIAS EN EL  
DISTRITO FEDERAL, SE SUSCRIBIÓ EN EL EXAMEN  
DE CALIFICACION DE NOTARIES POR LA  
**CENEA**  
PERSONA CON EFECTOS DE TITULAR PARA  
EJERCER PROFESIONES EN EL MARCO DE  
**LICENCIATURA EN  
DERECHO**

**VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA**  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE LOURDES

GUADALUPE BARRERA LAGUNA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ELIC EN CONTABILIDAD

MEXICO, D.F., A 2 DE ENERO DE 19 97

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO G. ALMEIDA

[Redacted]

SIP



[Redacted]

México, D.F., 17 de Junio de 2009

[Redacted]

FIRMA DEL TITULAR

[Redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROFESIONES

[Redacted]

EN VIRTUD DE QUE

AGUSTO

MARTINEZ

MARTINEZ

[Redacted]

DECLARACIÓN DE INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA

PERSONAL EN EL EJERCICIO DE AGENTE PARA EJERCER PROFESIONES EN EL INGLAD

INGENIERÍA MECÁNICA

[Signature]

VICTOR EVERARDO BELTRAN CIBROMA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE

JESSICA  
PADILLA  
ROMERO

REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
DEL ARTÍCULO 33 CONSTITUCIONAL  
PROFESIONES Y SUS RESALVADOS EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU RESALVADO SE LE EXPIDE  
EN LA CATEGORÍA DE TIPO SUPERIOR LA  
CATEGORÍA

PERSONA CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
CONTADURÍA

JAB/J. FUGRO TALANCON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FIRMA DEL TITULAR

MAJUS D.F. 27 de Agosto del 2013

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE  
SILVIA  
ZUÑIGA  
PARRIZZ

[REDACTED]

QUE LA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
RECONOCE LA FIRMA DEL LICENCIADO  
PARRIZZ, AL SEÑALAR EN LAS FIRMAS  
DE LA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
EN EL CANTONAMIENTO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

PERSONAL QUE EJERCE SU FUNCIÓN  
EJERCER SU FUNCIÓN EN LA WELLES  
LICENCIATURA EN  
TELECOMUNICACIONES

VICTOR LEONARDO FERRAS CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

SEP

[REDACTED]

México D.F., 20 de Septiembre del 2011

FIRMA DEL TITULAR

[REDACTED]

**DGP** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[REDACTED]

ELAZQUEZ RAMIREZ  
NANCY DAMAYANTI

LICENCIATURA EN  
DERECHO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**SEP** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **DGP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA  
ARTÍCULO 73, PÁRAGRAFO 1º, inciso III, apartado A, inciso I  
LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 103, PÁRAGRAFO 1º  
LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA, ARTÍCULO 103, PÁRAGRAFO 1º  
CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, ARTÍCULO 73, PÁRAGRAFO 1º, inciso III, apartado A, inciso I  
LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 103, PÁRAGRAFO 1º  
LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA, ARTÍCULO 103, PÁRAGRAFO 1º

[REDACTED]

[REDACTED]

ELAZQUEZ RAMIREZ NANCY DAMAYANTI



[Redacted]

**SOP**

[Redacted]

México D.F. 14 de Abril del 2011

[Redacted]

[Redacted]

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

EN VIRTUD DE QUE  
JAVIER  
ORTIZ  
HUERTA

[Redacted]

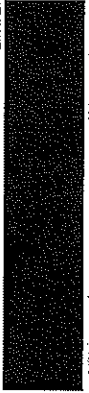
CUANDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 136 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA COMO  
INGENIERO ARQUITECTO

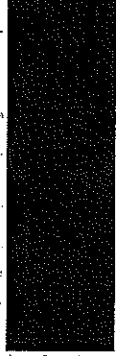
[Signature]

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

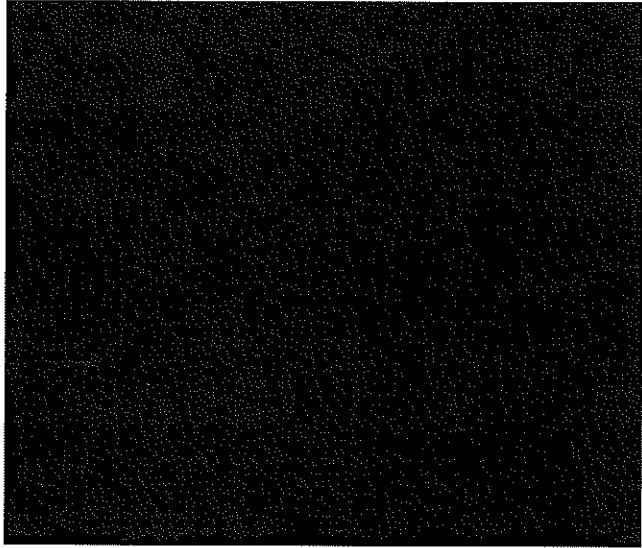
CÉDULA



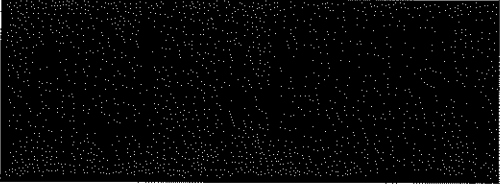
2004



México D.F. 16 de Noviembre del 2004



FIRMA DEL TITULAR



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE

HÉCTOR ULISES

CASTRO

AGUILAR

[REDACTED]

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 50 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

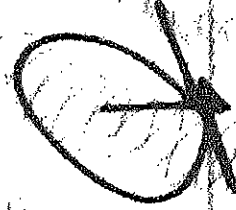
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÁDULA**

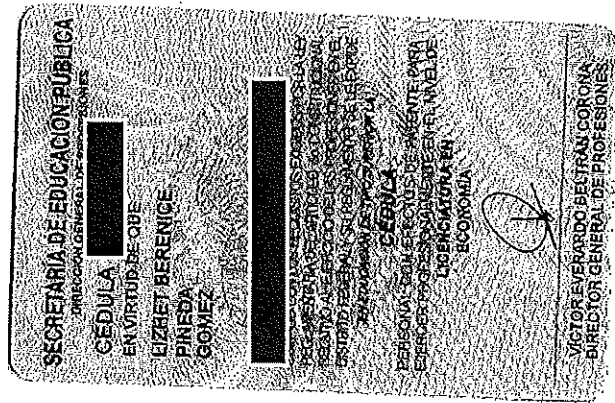
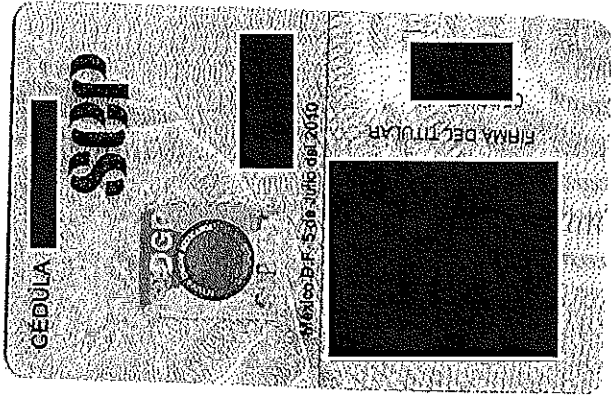
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

TEC. SUP. UNIVER. EN

PROTECCIÓN CIVIL



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



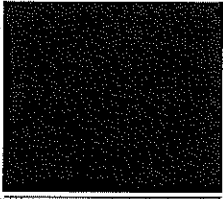




DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

DEPTO. DEL REGISTRO PROFESIONAL

El título de MEDICO CIRUJANO



MANUEL ANGELO  
HERNANDEZ LOPEZ

ha quedado legalmente registrado de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LIBRO NOM.



AGENCIOS JURIDICOS

REGISTRO SNHM



EL SEÑOR DEL DEPTO. DEL REGISTRO PROFESIONAL

ANTONIO SOLANO SANCHEZ

*[Signature]*

LIC. ANTONIO SOLANO SANCHEZ GAVITO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE MANUEL

ANGEL HERNANDEZ LOPEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY MEXICANIANA EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EMITE LA PRESENTE

CE D U L A

CON EFECTOS DE PLENITUD

PARA EJERCER LA PROFESION DE

MEDICO CIRUJANO

MEXICO, D.F., a 2 de Abril de 1981

*[Signature]*

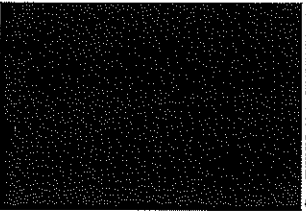
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. MIGUEL LAMON ROYAS

CE D U L A

TITULO REGISTRADO A FOLIAS

DEL LIBRO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
funciones atribuidas al funcionario

CEDEULA [REDACTED]  
EN VIRTUD DE LA LEY

ALEJANDRO  
RAYMUNDO  
SANGHEZ  
BIENZABAL

CURP: [REDACTED]

CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXACTOS PARA LA LEY  
REGULADORA DEL ASESORADO TECNICO EN  
ASISTENCIA AL SECTOR DE LAS FORTALEZAS DEL  
ESTADO FEDERAL EN RELACION A LA LEY DE  
EDUCACION CULTURAL (Artículo 10)

CEDEULA  
PERSONAL CON EFECTOS DE IDENTIFICACION PARA  
EFECTOS PARTICIPATIVOS EN EL INVENTARIO  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

*[Signature]*

JUAN HUGO TALAMON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CEDEULA [REDACTED]

**ISS**

[Circular Logo]

México DF, 30 de Marzo del 2010.

[REDACTED]

[REDACTED]

CÉDULA  
DUPLICADO

SUP

México D.F. 14 de Noviembre de 1965

FRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA

EN VIRTUD DE LA

JOSE ALONSO

CHAVARRIA

CUEVARA

CURP

EMPLEO CON LAS REQUISITAS EN LA LEY DE  
REGISTRACIÓN Y NOTARÍA, PARA CONJUNTO CON EL  
PRESENTE, AL SER OTORGADO, DEBE REGISTRARSE EN  
DISTRITO FEDERAL, EN EL REGISTRO DE PROFESIONES  
EN LA OFICINA DE REGISTRO Y NOTARÍA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE DATAR, PARA  
EFECTUAR PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

VICTOR EVERARPO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

YO, EL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS,  
Notario Público interino número noventa y tres  
del Estado de México, con residencia en  
Cuautitlán Izcalli, México.

Que COTEJÉ la presente COPIA FOTOSTÁTICA  
que es FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, mismo  
que tuve a la vista, va en una hoja útil  
escrita por ambos lados.

El presente cotejo se asentó bajo el  
registro número DICCISIS MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y CINCO del libro de cotejos marcado  
con el número catorce y para constancia apoto  
esta razón en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli,  
Estado de México, a los treinta días del mes de  
enero del año dos mil ocho. 2008

(NOTARIO)



CÉDULA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



EN VIRTUD DE QUE

MARIO

MARTÍNEZ

MORALES



México D.F. 18 de Febrero del 2008

FIRMA DEL TITULAR

CONSTITUYO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGULADORA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL  
CENTRO ACERCA DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LE EXISTE  
EN EDUCACIÓN DE TERCER SUPERIOR LA

CÉDULA


PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
TEC. SUP. UNIVER. EN  
PROTECCIÓN CIVIL

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA [REDACTED]

**SEP**



México D.F. 8 de Diciembre del 2008

[REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR [REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE  
BRUNO GERARDO  
SÁNCHEZ  
MARTÍNEZ

[REDACTED]

CONCORDANDO CON LOS REQUISITOS EXISTENTES POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PARENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
INFORMÁTICA

[Signature]

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



[REDACTED]

[REDACTED]

REGISTRADA A FAVOR DE

[REDACTED]

DEL LIBRO

EL REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE ME LLEGO

ANGEL GONZALEZ BONZALEZ

CUMPLIO CON LOS REQUERIDOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

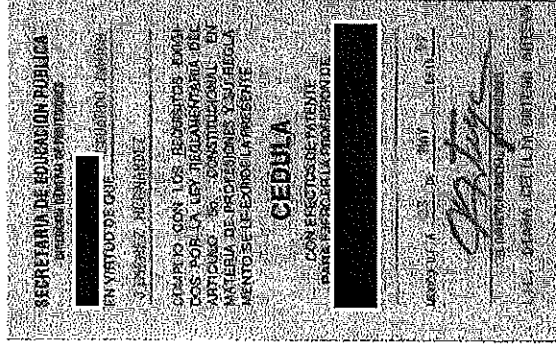
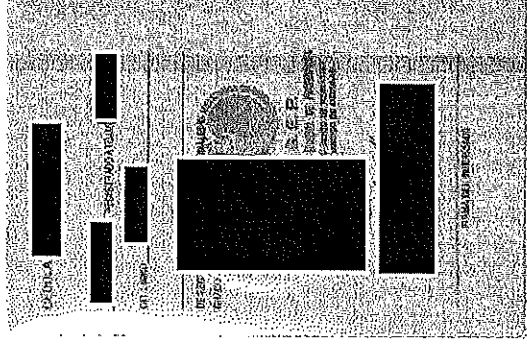
### CEDULA

CON EFECTOS DE TITULANTE PARA EJERCER LA PROFESION DE  
LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO A LA 25ª DE ABRIL DE 1957

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES  
D. GONZALEZ BONZALEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

EMPLEADO DE  
BARRAS  
FISIC  
[REDACTED]

CONFECCIONADO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PERSONAL TÉCNICO DE PRÁCTICA PASA A SER PROFESIONAL EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

[Signature]

VICTOR FERRAZ SANTIAGO  
DIRECTOR GENERAL DE PRÁCTICAS

[REDACTED]

3000

[REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR

[REDACTED]

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE

**VERA JOSELYN**  
**VAZQUEZ**  
**FONSECA**

[REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
 REGAMENTARIA DEL ARTECULO 50 CONSTITUCIONAL  
 RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
 DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
 EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA

**CEDULA**  
 PERSONAL  
 EFECTOS DE PATENTE PARA  
 EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
 LICENCIATURA EN  
 DERECHO

*[Handwritten Signature]*

**JAI ME HUGO TALANCON ESCOBEDO**  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**SEP**

[REDACTED]

México, 12 de Noviembre del 2014

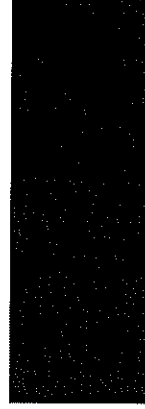
**FIRMA DEL TITULAR**

[REDACTED]

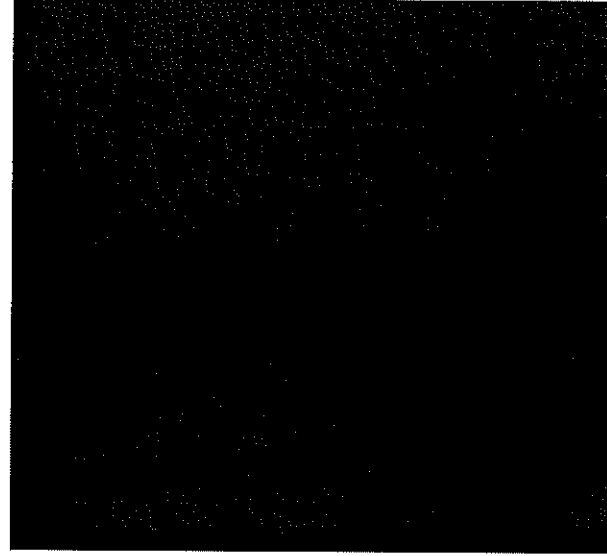
[REDACTED]



ISS

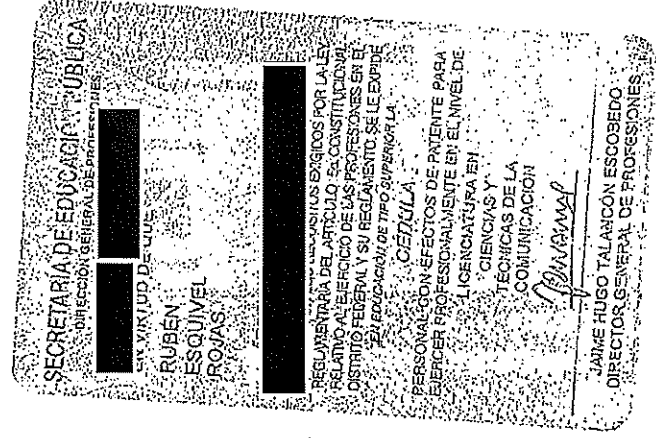
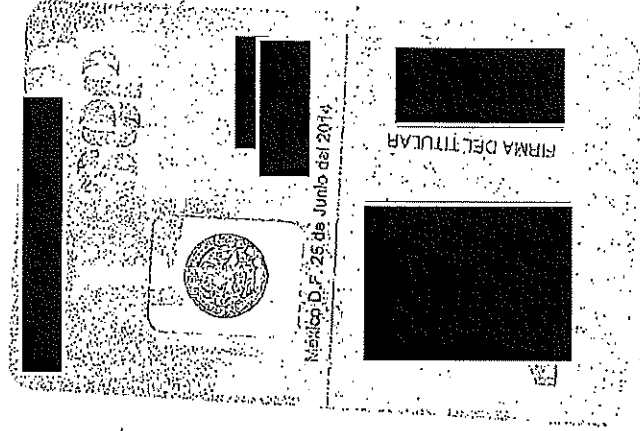


México D.F. 23 de Junio del 2008



FIRMA DEL TITULAR





SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE MELCHOR PONCE

PARALES

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 51 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ADMINISTRATIVO DE ENFERMERIA

MEXICO, D.F., A LAS 12 DE NOVIEMBRE DE 1970

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
*[Signature]*  
ENCARNE SANABRIA ARIZAGA

**CEDULA**

[Redacted] REGISTRADO A FOLIOS [Redacted]

DE RES GRADO

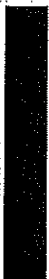

INALES Y



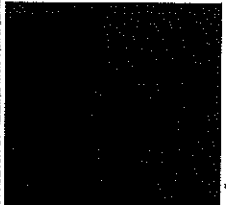
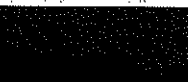
S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA


TOR.


 **SEP** 

México D.F. 19 de Junio del 2002

 **FIRMA DEL TITULAR** 


**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

 EN VIRTUD DE QUE  
**ALICIA LEONOR MARTÍNEZ ESPINOSA**



CUANDO CON LOS REQUISITOS EXISTENTES LA LEY REGULADORA PARA DELANTAR SU CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU RESAMEN EN SE LE ENTRE EN EDUCACIÓN DE PROFESIONES LA

**CEDEJA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PAGENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN DERECHO

  
**LIC. CARLOS RAMOS CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES


SFP

VERA VELAZQUEZ  
VICTOR MANUEL OMAR  
LICENCIATURA EN  
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
Cada profesional debe  
inscribirse en el Registro de Profesionistas de la  
Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas  
del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Profesiones y el artículo 10 de la Ley de Contaduría Pública y Finanzas del Estado de México.  
El profesional en Contaduría Pública y Finanzas  
del Estado de México debe inscribirse en el Registro de Profesionistas de la  
Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas del Estado de México.  
POR: EDUARDO ESPINO DEL CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

VERA <VELAZQUEZ <<VICTOR <MANUEL <



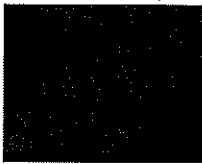

**SEP** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES




**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

AGUILAR LIRA  
ALICIA

LICENCIATURA EN  
CIENCIAS POLÍTICAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



AGUILAR LIRA  
ALICIA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



AGUILAR LIRA ALICIA

[REDACTED]

[REDACTED]

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y  
GRADOS ACADÉMICOS



S. E. P.  
SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EJERCICIO DE PROFESIONES

[REDACTED]

TOR.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE JUAN ENRIQUE  
ESTRADA GONZÁLEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

\*LIC. EN CONTADURIA\*

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 1969

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE

SALVADOR ARTURO  
RODRIGUEZ Y COS

COPIA

México D.F. 10 de Mayo del 2014

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

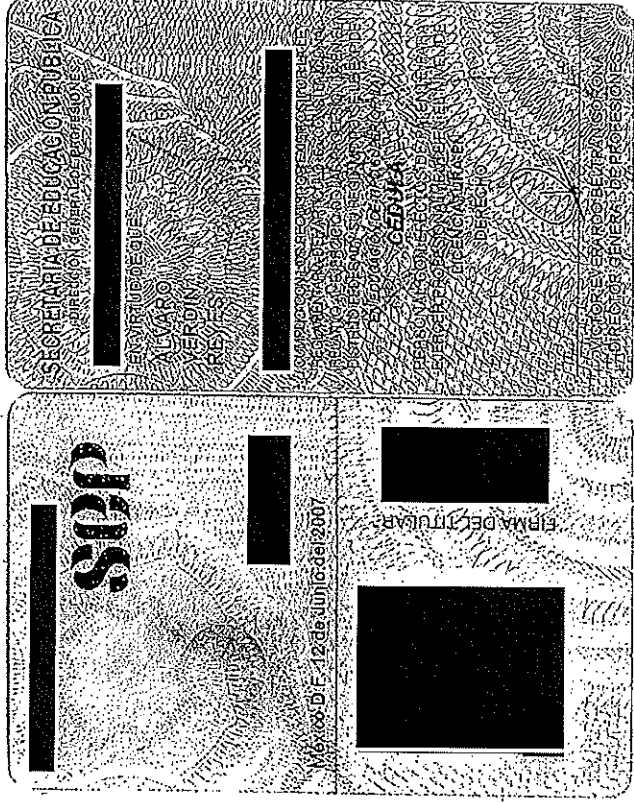
EN VIRTUD DE QUE

SALVADOR ARTURO  
RODRIGUEZ Y COS

COPIA

PERSONAL CON INCENTIVOS DE PÉRETE PARA  
EMERGER PROFESIONAMENTE EN EL ÁREA DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

VICTOR VERARDO BELTRAN GORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



DOCTOR CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN, NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA: -----

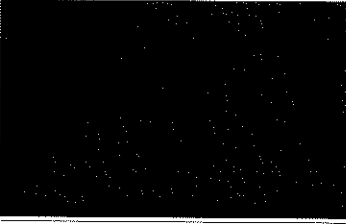
C E R T I F I C O

QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUEDO REGISTRADA EN EL ASIENTO NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO CUATRO DEL PROTOCOLO A MI CARGO. LA COPIA CORRESPONDE A LA CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 5175316, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES A NOMBRE DE ALVARO VERDÍN REYES; Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO ALVARO VERDÍN REYES, NO TENIENDO MÁS EFECTOS QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD; EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

DOY FE.

DOCTOR CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



MEJIA CHAVARRIA  
ARGENIS IVAN

MAESTRÍA EN  
FINANZAS

SFP

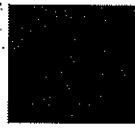


Ciudad de México a 12 de Agosto de 2016.

SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Para la secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Profesiones, se ha expedido el presente documento con el fin de declarar de oficio la inscripción de la Maestría en Finanzas en el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

EDUARDO FERRER CASTELLANOS  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



MEJIA CHAVARRIA << ARGENIS << IVAN <

DGP SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

ANGELES LIRA  
KARLA DANIELA  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONVALIDACION 13018000000000000000

DGP SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

DESARROLLADA OTRO  
Y DEBE SER DE LA CARA DANIELA  
NO TOMAR EN LOS CUERPOS DE LOS ASESORES DE LOS ASESORES  
DE LOS ASESORES DE LOS ASESORES DE LOS ASESORES  
DE LOS ASESORES DE LOS ASESORES DE LOS ASESORES  
CONCURSO DE LA VENTA A LA LICENCIATURA EN DERECHO  
LICENCIATURA EN DERECHO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

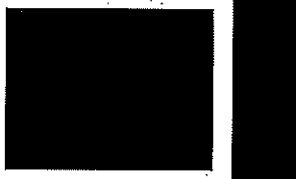
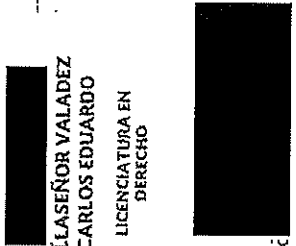
ANGELES LIRA << KARLA DANIELA >>



SFP

VILLASENOR VALADEZ  
CARLOS EDUARDO

LICENCIATURA EN  
DERECHO



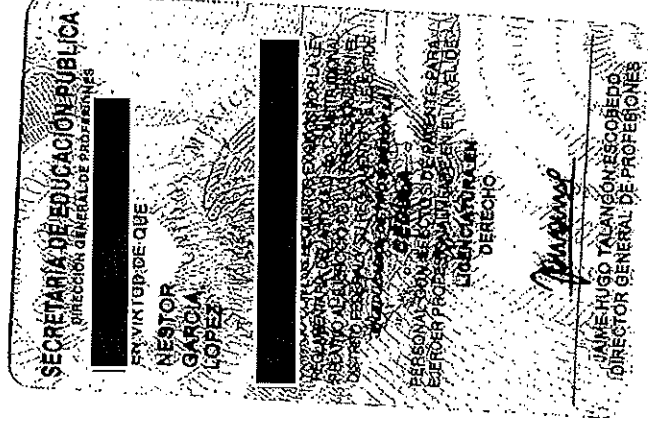
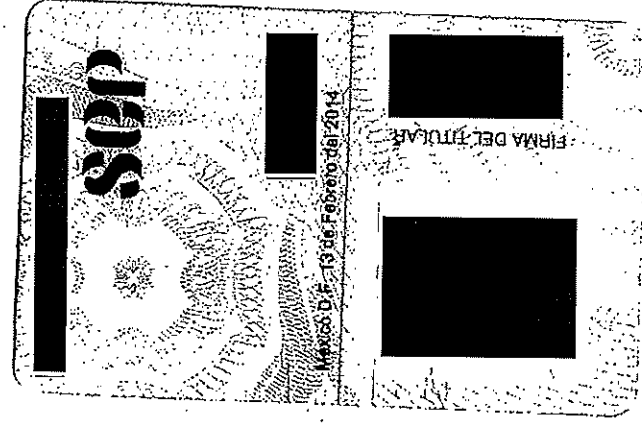
DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO  
CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO  
CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO  
CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO  
CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO


DIPLOMADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

VILLASENOR VALADEZ << CARLOS >> DU



**DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



SEP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[REDACTED]

**PONCE YÁÑEZ  
PATRICIA**

**LICENCIATURA EN  
DERECHO**

[REDACTED]

[REDACTED]


[REDACTED]

16

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

El presente es un documento que acredita la inscripción profesional de la persona que suscribe en el presente documento. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no puede ser utilizado para fines de inscripción profesional. Este documento es propiedad de la SEP y no puede ser reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de la SEP.

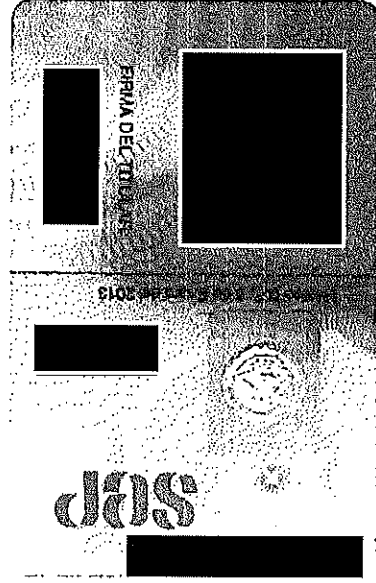
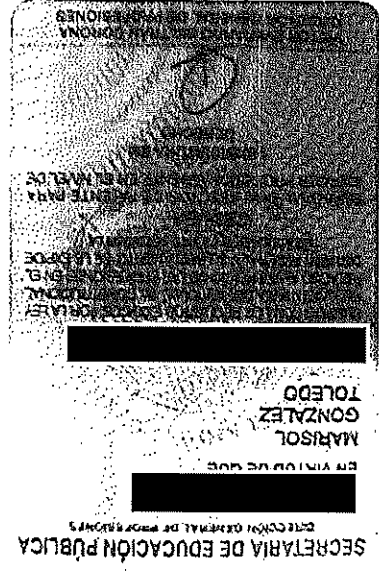
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

**PONCE YÁÑEZ PATRICIA**





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Entidad Federativa de Registro:

[Redacted]

Libro	Foja	Número	Tipo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se expide a:

Datos del profesionista

RAMON RODRIGUEZ FRANCO  
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO [Redacted]  
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO UNIVERSITARIO DE CUAUTITLAN MEXICO 150790  
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

[Redacted]

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, empareada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

[Redacted]

DE CUAUTITLAN.MEXICO(01713161720)LICENCIATURA EN DERECHO

[Redacted]

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cccdulaprofesional](http://www.gob.mx/cccdulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

[Redacted]

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027, LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGESIMO SEGUNDO, QUINCUGESIMO TERCERO, QUINCUGESIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

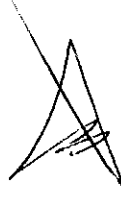
- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respecto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

D.H

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN**  
**CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES**  
**DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE**  
**CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CAU/SE005/AVPP017/2025**

- III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación de la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causarían un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.
- IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.
- V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.
- VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.
- VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y

D.H



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN**  
**CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES**  
**DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE**  
**CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CAUAU/SE005/AVPP017/2025**

Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

**SEGUNDO:** Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida **EN LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027, LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MÉXICO**, la cual contiene datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**TERCERO:** De la información que la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

<b>ASUNTO TEMÁTICO:</b>	Versión pública parcial de la información contenida en <b>INFORMACION CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027, LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MÉXICO,</b>
<b>SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:</b>	Los datos personales que se encuentran contenidos en <b>INFORMACION CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027, LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES: FOTOGRAFIA., CÓDIGOS DE BARRA, CURP, CODIGO QR, FIRMA, QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MÉXICO</b>

D.H

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN**  
**CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES**  
**DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE**  
**CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE005/AVPP017/2025**

<b>CLASIFICACIÓN LEGAL:</b>	VPP (Versión Pública Parcial) C (Confidencial) consistente en Los datos personales que se encuentran contenidos en <b>INFORMACION CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027</b> , que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>CLASIFICACIÓN TIPO:</b>	D (Documento) Los datos personales que se encuentran contenidos <b>EN LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027</b> , que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>OFICINA DE RESGUARDO:</b>	Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>CLAVE DEL ARCHIVO:</b>	P (Permanente) <b>LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027</b> , que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.
<b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:</b>	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
<b>MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:</b>	Evitar la vulneración de Los datos personales que se encuentran contenidos en <b>INFORMACION CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027</b> ,
<b>SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</b>	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.

D.H

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN**  
**CONTENIDA EN LAS CEDULAS PROFESIONALES**  
**DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE**  
**CUAUTITLAN MEXICO 2025-2027**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE005/AVPP017/2025**

**SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:**


De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.


**CUARTO:** Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México., La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera permanente en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.

Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales-----

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.-----

  
C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

  
C. DIEGO ULISES HERRERA LUIS  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUNICIPAL

  
C. JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA  
SUPLENTE DE LA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANOS  
DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO OIC/CUA/EA/0024/2025, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025

LIC. SALVADOR ARTURO RODRIGUEZ Y COS OLIN  
SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS  
DATOS PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADO DE DESPACHO LA  
CONSEJERIA JURIDICA DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO CJC/008/2025, DE FECHA 13 DE  
ENERO DEL 2025.

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN**

<p>Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación</p>	<p>Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día diez del mes de febrero del año dos mil veinticinco</p>
<p>Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada</p>	<p>Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Cuautitlán.</p>
<p>Secciones clasificadas como confidenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Fotografía</li> <li>• Curp</li> <li>• Firma *</li> <li>• Codigos QR</li> <li>• Códigos barras</li> </ul> <p><b>Fundamento legal</b></p>	<p>Aplicado a los expedientes cedulas profesionales en todo el documento.</p> <p>Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ejército Carrillo Puerto



<p>Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada</p>	<p> Lic. Alicia Leonor Martínez Espinoza Subdirectora de Recursos Humanos dependiente Del área de Administración del Municipio de Cuautitlán</p>
--	---

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

Página 2 | 2

Gobierno Humanista

